CONTRATO Nº 41/19

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO EN GENERAL ENTRE EL SR. CESAR ANTONIO PRESENTADO Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de diciembre del año 2019, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López Nº 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA CARDOZO** con C.I. Nº 675.729, nombrado por Decreto Nº 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución Nº 1, Acta Nº 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero por la cual se toma nota; y la Resolución Nº 24, Acta Nº 47 de fecha 21 de Noviembre de 2019 del Comité de Administración del Fondo Ganadero, que autoriza al Presidente a firmar el presente contrato, acompañado del Gerente de Gestión Institucional, **Lic. MIGUEL PALMA** con C.I Nº 3.412.712, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc. a) de la ley Nº 3359/07, por una parte y por la otra, el **Sr. CESAR ANTONIO PRESENTADO**, con C.I. Nº 4.642.862, firma unipersonal, con RUC Nº 4642862-3, siendo otros datos de la firma, teléfono N° 0983 601 808 / 0994 600 236, constituyendo domicilio en la calle 29 de setiembre Nº 1013 casi María Auxiliadora, de la ciudad de Capiatá - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y DATOS DE LA ADJUDICACIÓN

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **FONDO GANADERO** y **CESAR ANTONIO PRESENTADO** en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación al:

LOTE Nº 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL FONDO GANADERO – ASUNCION.

LOTE Nº 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA LA OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO.

La contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones Nº 356.150 bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Fondo Ganadero y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

TERCERA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Inc. b, art. 37 de la Ley N°2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO EN GENERAL"** con Nº de ID 356.150 convocado por el **Fondo Ganadero**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero N° 24, Acta Nº 47 del 21 de noviembre de 2019. ----------

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

VERIFICADO
Agencia de Servicios

Emmanuel Ingeniería RUC 4.642.862-3

CUARTA: DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LOS BIENES/SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO. (Inc. j, art. 37 de la Ley N°2051/03)

El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de edificios para la Sede Central del Fondo Ganadero, sito en la Avda. Mcal. López 1699 del Asunción y la sede de la Oficina Regional de Cnel. Oviedo sito en la calle Mauricio José Troche entre Aquidabán y Cerro Corá, con una distancia, desde asunción, de 138 km aproximadamente.

a) PRESENTACION DE LOS REQUERIMIENTOS

El Contratista deberá contar con un director de obras, profesional Arquitecto o Ingeniero Civil.

El personal debe encontrarse permanentemente en el sitio de obras, incluyendo el Ingeniero / Arquitecto residente, designado por la Dirección de Obra.

Para la ejecución de cada rubro designara el personal especializado, y la cantidad necesaria para la ejecución correcta de cada rubro, cumpliendo con los estándares de calidad requerido para cada caso.

El Contratista proveerá y será de uso obligatorio los equipos de protección y seguridad, cascos, arneses, cinturón de seguridad, línea de vida, zapatón con punta de acero, lentes, etc.

El contratista proveerá, materiales de buena calidad, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del servicio solicitado en las oficinas pertenecientes al Fondo Ganadero.

b) SOBRE LOS TRASLADOS

Los montos adjudicados incluyen los costos de traslado de personal, equipos, herramientas y materiales, así como cualquier otro que sea necesario, según los solicitado en la EE.TT.

El contratista deberá considerar todo lo expuesto en las especificaciones técnicas para la ejecución de los trabajos. El presente contrato incluye IVA /otros impuestos, tasas, etc.

c) CONDICIONES DE TRANSPORTE Y OTROS

Los servicios deberán ser realizados en la Capital de Asunción Oficina Central, para el **Lote 1**, y en el Interior del país en la Oficina Regional de Coronel Oviedo, para el **Lote 2.**

Los Gastos de Transporte como provisión de Vehículo (Camioneta), Conductor, combustible, peajes y viático del Conductor quedan a cargo del proveedor del servicio.

Los gastos de traslado, viático y otros del personal técnico, quedan a cargo del proveedor del servicio

d) EXIGENCIAS PARTICULARES DEL LLAMADO

✓ Pólizas de Seguros
Las coberturas mínimas requeridas son las que se indican a continuación:

1. **Seguro contra daños a terceros:** monto global no inferior a 10.000.000 (diez millones) por persona y hasta 40.000.000 cuarenta millones, por vez).

2. **Seguros contra accidente de trabajo,** para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a Gs. 30.000.000. (guaraníes treinta millones) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcional a la suma anteriormente señalada.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.362-3

2 de 15

3. **Seguro contra todo riesgo operativo** (Transporte, almacenamiento, Incendio, robo y daños) por un monto global no inferior a Gs. 40.000.000. (guaraníes cuarenta millones).

- ✓ Estos seguros deberán ser presentados dentro de los 10 (diez) días corridos posterior a la firma del contrato.
- ✓ Los seguros indicados no eximirán al Contratista, de sus responsabilidades por los daños cuyos valores sean superiores al valor de las pólizas contratados.
- ✓ Todas las reparaciones deben ser con mano de obra y materiales incluidas.
- ✓ Los mantenimientos y/o reparaciones se realizarán de acuerdo a los pedidos del administrador del Contrato. EL PROVEEDOR deberá utilizar siempre materiales de buena calidad.
- ✓ EL PROVEEDOR responderá por la garantía del servicio prestado, sin cargo alguno para la institución, a requerimiento y/o notificación del Administrador del Contrato. Los trabajos ejecutados por el contratista en todos los ítems de este llamado tendrán una garantía de 6 (seis) meses o 180 días calendario para las correcciones correspondientes.
- ✓ EL PROVEEDOR deberá iniciar y subsanar las correcciones por cuenta de la garantía del servicio, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados desde la correspondiente notificación y recepción de parte de la Contratante, sin cargo alguno para el FONDO GANADERO.
- ✓ El Fondo Ganadero, se reservará el derecho de rechazar todos los trabajos o equipos que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas.
- ✓ Los gastos que se generen por modificaciones o rechazo de obra, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista.

e) FORMA Y PLAZOS DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán iniciados en un plazo no mayor a 5 (días) hábiles, contados desde la suscripción del contrato por parte del proveedor y el contratista.

Queda estipulado los siguientes plazos para la ejecución de las reparaciones y mantenimientos:

- ✓ Para trabajos de menor cuantía, el plazo máximo de entrega de los trabajos será de 15 (quince) días hábiles.
- ✓ Para trabajos de mediana cuantía, será de 20 (veinte) días hábiles.
- ✓ Para trabajos de mayor envergadura será de 30 (treinta) días hábiles.

Obs.: Entiéndase por trabajos de menor cuantía para el lote 2: el ítem Nº: 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16
Entiéndase por trabajos de mediana cuantía para el lote 1: el ítem Nº: 7
Entiéndase por trabajos de mayor para el lote 1: el ítem Nº: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11
Entiéndase por trabajos de mayor para el lote 2: el ítem Nº: 1,2, 3, 5, 11, 13, 14, 15, 17

En casos especiales, de común acuerdo entre las partes, se podrá prorrogar la entrega de los trabajos hasta 5 (cinco) días corridos por motivos técnicos, bloqueo de rutas, fuerza mayor.

La extensión de plazos debido a inclemencias climáticas, serán establecidos considerando los registros de precipitaciones diarias de la Dirección de Meteorología e Hidrológica, de la zona de mantenimiento/reparación, o el punto más próximo donde se cuente con dichas mediciones. En caso de inclemencias que ocasionen una suspensión de los trabajos en sitio de los trabajos, los plazos de ejecución de los trabajos se prorrogaran conforme la siguiente tabla:

Precipitaciones	Extensión de los Plazos
10 a 50 mm	1 día
mayor a 50 mm	2 días

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Emmanuel
Ingeniería
RUC 4.642.863-6

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

- ✓ Este informe deberá ingresar a través de mesa de entradas del FONDO GANADERO, adjuntando el informe meteorológico proveído por la Dirección Nacional de Meteorología e Hidrología.

Una vez terminado el trabajo, EL PROVEEDOR deberá comunicar al Departamento de Administración del FG, el cual se encargará de realizar la verificación de los trabajos realizados y dar su conformidad del mismo, mediante un Informe Técnico y que será adjuntado a la solicitud de pago (copia) correspondiente.

LOTE Nº 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL FONDO GANADERO – ASUNCION
SERVICIOS SOLICITADOS

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DETALLE DE LOS TRABAJOS
1	Mantenimiento de Pintura	m2	45	Pintura de pared de la caseta policial interior /exterior con material latex: las paredes serán lijadas con papel de lija N° 80, remover las pinturas existentes con espátula y el moho con ácido muriático, pintura de terminación color a definir, retirar todo el resto del ácido con agua, enduir y pintar con rodillo y los recortes con pincel de cerdas de buena calidad, se aplicará 2 manos con pintura látex de alto poder cubritivo. Limpieza de obras
2	Mantenimiento de Pintura	m2	300	Pintura de muralla: Pintura al agua de buena calidad: las paredes serán lijadas con papel de lija N° 80, remover las pinturas existentes con espátula y el moho con ácido muriático, pintura de terminación color a definir, retirar todo el resto del ácido con agua, enduir y pintar con rodillo y los recortes con pincel de cerdas de buena calidad, se aplicará 2 manos con pintura látex interior/exterior de alto poder cubritivo. Limpieza de obras.
3	Mantenimiento de Pintura	m2	1.100	Pintura de pared del exterior (altura del frente, los costados, y atrás) con material látex: las paredes serán lijadas con papel de lija N° 80, remover las pinturas existentes con espátula y el moho con ácido muriático, pintura de terminación color a definir, retirar todo el resto del ácido con agua, enduir y pintar con rodillo y los recortes con pincel de cerdas de buena calidad, se aplicará 2 manos con pintura látex de alto poder cubritivo. Limpieza de obras

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Emmanuel
Ingeniería
RUC: 4.642.862-3

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

4	Mantenimiento de Pintura	m2	400	Pintura de Rejas en murallas serán lijadas con papel de lija N° 80, remover las pinturas existentes con espátula y el moho con ácido muriático, pintura de terminación color a definir, retirar todo el resto del ácido con agua, enduir y pintar con rodillo y los recortes con pincel de cerdas de buena calidad, se aplicará 2 manos con pintura látex de alto poder cubritivo: incluyendo rejas y portones al sintético, remover pintura existente, con removedor de pintura y aplicar una capa de anti oxido y pintura de terminación sintética color a definir. Aplicar convertidor de óxido sobre piezas oxidada. Desmonte y reinstalación de la pieza que se tenga que desmontar para pintar. Limpieza de obra. Considerar solo 2 (dos) cara para presupuestar las verjas.
5	Mantenimiento de Pintura	m2	60	Pintura de pared, 3 parapeto de 20 m lineal de 4 caños al sintético, remover pintura existente, con removedor de pintura y aplicar una capa de anti oxido y pintura de terminación sintética color a definir. Aplicar convertidor de óxido sobre piezas oxidada. Desmonte y reinstalación de la pieza que se tenga que desmontar para pintar. Limpieza de obra. Considerar solo 2 (dos) cara para presupuestar las verjas.
6	Mantenimiento de Pintura	m2	197	Pintura de pared del Salón y pilares con material látex: las paredes serán lijadas con papel de lija N° 80, remover las pinturas existentes con espátula y el moho con ácido muriático, pintura de terminación color a definir, retirar todo el resto del ácido con agua, enduir y pintar con rodillo y los recortes con pincel de cerdas de buena calidad, pintura de terminación color a definir, se aplicará 2 manos con pintura látex de alto poder cubritivo. Limpieza de obras.
7	Colocación de nuevo cielorraso	m2	160	Colocación de nuevo cielorraso de Policarbonato, incluye estructura de soporte, terminaciones, accesorios, etc. Y el desmoste del actual. Limpieza de Obra.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

8	Mantenimiento y reparación de Pintura	m2	130	**1er. Piso:** De cielorraso de placas de yeso, incluye estructura de soporte, terminaciones, molduras, accesorios, con material látex: remover las pinturas existentes, pintura de terminación color a definir, se aplicará 2 manos con pintura látex de alto poder cubritivo. Limpieza de obras.
9	Mantenimiento y reparación de Pintura	m2	130	**2do. Piso:** De cielorraso de placas de yeso, incluye estructura de soporte, terminaciones, molduras, accesorios, con material látex: remover las pinturas existentes, pintura de terminación color a definir, se aplicará 2 manos con pintura látex de alto poder cubritivo. Limpieza de obras.
10	Mantenimiento y reparación de Pintura	m2	130	**3er. Piso:** De cielorraso de placas de yeso, incluye estructura de soporte, terminaciones, molduras, accesorios, con material látex: remover las pinturas existentes, pintura de terminación color a definir, se aplicará 2 manos con pintura látex de alto poder cubritivo. Limpieza de obras.
11	Mantenimiento y reparación de Pintura	m2	130	**Planta Baja. Piso:** De cielorraso de placas de yeso, incluye estructura de soporte, terminaciones, molduras, accesorios, con material látex: remover las pinturas existentes, pintura de terminación color a definir, se aplicará 2 manos con pintura látex de alto poder cubritivo. Limpieza de obras.

LOTE Nº 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA LA OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DETALLE DE LOS TRABAJOS
1	Mantenimiento de Pintura	m2	342	Pintura de pared del interior con material látex: las paredes serán lijadas con papel de lija N° 80, remover las pinturas existentes con espátula y el moho con ácido muriático, pintura de terminación color a definir, retirar todo el resto del ácido con agua, enduir y pintar con rodillo y los recortes con pincel de cerdas de buena calidad, se aplicará 2 manos con pintura látex de alto poder cubritivo. Limpieza de obras.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Emmanuel Ingeniería
RUC:4.642.862-3

Lic. Miguel Palma

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

2	Mantenimiento de Pintura	m2	342	Pintura de pared del exterior (altura del frente, los costados, y atrás) con material látex: las paredes serán lijadas con papel de lija N° 80, remover las pinturas existentes con espátula y el moho con ácido muriático, pintura de terminación color a definir, retirar todo el resto del ácido con agua, enduir y pintar con rodillo y los recortes con pincel de cerdas de buena calidad, se aplicará 2 manos con pintura látex de alto poder cubritivo. Limpieza de obras
3	Reparación y mantenimiento de Baño	m2	21	Cambio, incluye provisión y colocación de: inodoro, canilla para lavatorio, cisterna alta, bajada, curva, tapa, anillo de goma, enchufe, tornillo con tarugo Mantenimiento de griferías y plomería. Reparación de Azulejos: remoción y reposición de azulejos rotos o faltantes, patinado de rendijas. Limpieza de rejilla de piso y reposición de tapas. Se debe tener en cuenta e incluir todo lo necesario para la ejecución de los trabajos solicitados. Retiro y disposición final de desechos. Limpieza de Obra.
4	Desmonte de canaleta	m2	60	Desmonte de canaleta pluvial existente, cambio de soportes en mal estado, provisión montaje de nuevas canaletas pintadas al sintético y bajadas, solape de 15 cm y soldados en cara superior e inferior, desarrollo 60, chapa N° 24. Fijación de soportes de bajada con tornillo y tarugo. Retiro y disposición final de material de desecho, Limpieza de Obra
5	Mantenimiento y reparación de cocina	m2	6,15	Mantenimiento de cocina, colocación de mesada con azulejos con patinado de rendijas de 6x1,5 incluyendo pintura del mismo con material látex. Se debe tener en cuenta e incluir todo lo necesario para la ejecución de los trabajos solicitados. Retiro y disposición final de desechos. Limpieza de Obra.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Emmanuel
Ingeniería
RUC: 1.612.552-3

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

6	Provisión y colocación de Ventana de madera	unidad	2	Provisión, colocación y cambio de ventana con rejas de hierro de 1,30x 1,50 incluyendo: pintura, vidrio, herrajes y cerraduras con llave, y todo lo necesario para la ejecución del trabajo solicitado. Según Muestra.
7	Provisión y colocación de Puerta placa de madera y marco	unidad	1	Provisión, colocación y cambio de puerta placa y marcos de madera con rejas de hierro de 2,20 x 0,90 incluyendo: pintura, herrajes y cerraduras con llave, y todo lo necesario para la ejecución del trabajo solicitado. Según Muestra. 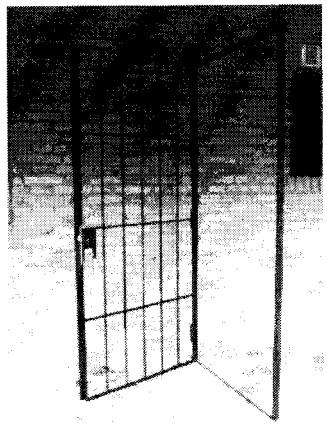
8	Provisión y colocación de Puerta placa de madera y marco	unidad	6	Provisión, colocación y cambio de puerta placa y marcos de madera 2,20 x 0,90 incluyendo: pintura, herrajes y cerraduras con llave, y todo lo necesario para la ejecución del trabajo solicitado.
9	Provisión y colocación de Puerta frontal de madera y marco con incruste de rejas	unidad	1	Provisión, colocación y cambio de puerta de madera con marcos de 2 hojas macizo, con incruste de rejas de hierro en ventana con vidrio (tipo Blindex) de 2,20 x 1,45 incluyendo: pintura, herrajes y cerraduras con llave, y todo lo necesario para la ejecución del trabajo solicitado. Según Muestra.

VERIFICADO

Dr. REDIS ESPIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

Emmanuel
Ingeniero

10	Provisión y colocación de Ventana de Blindex	unidad	1	Provisión, colocación y cambio de ventana de madera con marcos de 2 hojas macizo, con incruste de rejas de hierro en ventana con vidrio (tipo Blindex) de 1,30 x 1,50 igual diseño que la puerta frontal **ítem 9** incluyendo: pintura, herrajes y cerraduras con llave, y todo lo necesario para la ejecución del trabajo solicitado.
11	Reparación y Mantenimiento de Techo	m2	200	Mantenimiento y reparación de techo y pintura. Se debe tener en cuenta e incluir todo lo necesario para la ejecución del trabajo solicitado.
12	Provisión y colocación de Ventana de Blindex	unidad	1	Provisión y colocación de ventana de Blindex de 2 hojas 1,30x1,50 incluyendo: rejas de protección similar diseño de la puerta frontal y todo lo necesario para la ejecución del trabajo solicitado.
13	Reparación de piso interior	m2	220	Reparación de piso interior cerámico, similar al existente, incluyen; demolición de piso averiado, colocación de nueva carpeta, piso nuevo, patinado, limpieza de mosaicos, Retiro y disposición final de material desechado. Limpieza de Obra.
14	Reparación de piso exterior	m2	45	Reparación de piso exterior (vereda) canto rodado, similar al existente, incluyen; demolición de piso averiado, colocación de nueva carpeta, piso nuevo, patinado, limpieza de mosaicos, Retiro y disposición final de material desechado. Limpieza de Obra.
15	Mantenimiento de Pintura	m2	8	Mantenimiento y reparación de muralla periférica frontal incluyendo Pintura al agua de buena calidad: las paredes serán lijadas con papel de lija N° 80, remover las pinturas existentes con espátula y el moho con ácido muriático, pintura de terminación color a definir, retirar todo el resto del ácido con agua, enduir y pintar con rodillo y los recortes con pincel de cerdas de buena calidad, se aplicará 2 manos con pintura látex interior/exterior de alto poder cubritivo. Limpieza de obras
16	Reparación y Colocación de Portón de chapa (frontal)	m2	1	Pintura de Portón de chapa al sintético, remover pintura existente, con removedor de pintura y aplicar una capa de anti oxido y pintura de terminación sintética color a definir. Aplicar convertidor de óxido sobre piezas oxidada. Desmonte y reinstalación de la pieza que se tenga que desmontar para pintar. Limpieza de obra. Considerar solo 2 (dos) cara para presupuestar las verjas.

Lic. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

Emmanuel Ingeniería RUC: 4.642.862-3

17	Reparación y Colocación de techo tipo chapa	m2	30	Reparación y Colocación de techo de chapas de Zinc parte posterior de la casa. Se debe tener en cuenta e incluir todo lo necesario para la ejecución de los trabajos solicitados. Retiro y disposición final de desechos. Limpieza de Obra.

QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO (Inc. d, Art. 37 de la Ley N°2051/03)

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega	Fecha(s) final(es) de entrega
1	Servicio de mantenimiento y reparación de edificios	1	Evento	Oficina Central y Oficina Regional Coronel Oviedo del Fondo Ganadero	El inicio de los trabajos no podrá ser mayor a 5 (días) hábiles, contados desde la suscripción del contrato entre las partes. La entrega final será según lo estipulado en la Sección III Suministro Requeridos **e**) Forma y Plazos de los Trabajos

SEXTA: PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Inc. C, art. 37 de la Ley N°2051/03).

El presente Contrato asciende a una suma total de **Gs. 144.026.402.- (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones veintiséis mil cuatrocientos dos)** IVA incluido, detallados a continuación lo precios unitarios, por lotes:

LOTE NRO: 1							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL FONDO GANADERO - ASUNCION, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72101507-001	Mantenimiento de Pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	45	29.400	1.323.000
2	72101507-001	Mantenimiento de Pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	300	29.400	8.820.000
3	72101507-001	Mantenimiento de Pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	1.100	29.400	32.340.000
4	72101507-001	Mantenimiento de Pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	400	29.400	11.760.000
5	72101507-001	Mantenimiento de Pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	60	29.400	1.764.000

VERIFICADO Asesoría Jurídica

Dr. Fredis Estigarribia
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

Emmanuel Ingeniería RUC 4.842.302-8

6	72101507-001	Mantenimiento de Pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	197	29.400	5.791.800
7	72101507-001	Colocación de nuevo cielorraso	Metros cuadrados	UNIDAD	160	37.800	6.048.000
8	72101507-001	Mantenimiento y reparación de Pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	130	33.600	4.368.000
9	72101507-001	Mantenimiento y reparación de Pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	130	33.600	4.368.000
10	72101507-001	Mantenimiento y reparación de Pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	130	33.600	4.368.000
11	72101507-001	Mantenimiento y reparación de Pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	130	33.600	4.368.000
						Precio Total	**85.318.800**

LOTE NRO: 2

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA LA OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72101507-001	Mantenimiento de Pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	342	25.200	8.618.400
2	72101507-001	Mantenimiento de Pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	342	25.200	8.618.400
3	72101507-001	Reparación y mantenimiento de Baño	Metros cuadrados	UNIDAD	21	96.000	2.016.000
4	72101507-001	Desmonte de canaleta	Metros cuadrados	UNIDAD	60	58.800	3.528.000
5	72101507-001	Mantenimiento y reparación de cocina	Metros cuadrados	UNIDAD	6,15	58.732	361.202
6	72101507-001	Provisión y colocación de Ventana de madera	Unidad	UNIDAD	2	1.008.000	2.016.000
7	72101507-001	Provisión y colocación de Puerta placa de madera y marco	Unidad	UNIDAD	1	798.000	798.000
8	72101507-001	Provisión y colocación de Puerta placa de madera y marco	Unidad	UNIDAD	6	462.000	2.772.000
9	72101507-001	Provisión y colocación de Puerta frontal de madera y marco con incruste de rejas	Unidad	UNIDAD	1	2.268.000	2.268.000
10	72101507-001	Provisión y colocación de Ventana de Blindex	Unidad	UNIDAD	1	1.260.000	1.260.000
11	72101507-001	Reparación y Mantenimiento de Techo	Metros cuadrados	UNIDAD	200	25.200	5.040.000
12	72101507-001	Provisión y colocación de Ventana de Blindex	Unidad	UNIDAD	1	1.260.000	1.260.000
13	72101507-001	Reparación de piso interior	Metros cuadrados	UNIDAD	220	58.800	12.936.000
14	72101507-001	Reparación de piso exterior	Metros cuadrados	UNIDAD	45	58.800	2.646.000
15	72101507-001	Mantenimiento de Pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	8	25.200	201.600

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Emmanuel
Ingeniería
RUC: 1.842.582-3

16	72101507-001	Reparación y Colocación de Portón de chapa (frontal)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	588.000	588.000
17	72101507-001	Reparación y Colocación de techo tipo chapa	Metros cuadrados	UNIDAD	30	126.000	3.780.000
						Precio Total	**58.707.602**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: SI,** el precio del contrato será reajustable. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

FA=[0,25(Sm/So) + 0,20(Cm/Co) + 0,15 (CHm/CHo) + 0,20(Lm/Lo) + 0,15(Am/Ao) + 0,05(CTm/CTo)]-1

Dónde:

FA = Factor de Ajuste
XXm = Precio del insumo a la fecha de certificación
XXo = Precio del insumo a la fecha de apertura de ofertas
S = Salario p/ Actividades Diversas no Especificadas publicado por el MJ y T.
C = Precio de la Bolsa de Cemento.
CH = Precio de Chapa Metálica trapezoidal (pie)
L = Precio del Ladrillo Común
A = Precio del m3 de arena lavada
CT ri = Precio de la Bolsa de Cal triturada

Si en el periodo del contrato existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

El Fondo Ganadero para el cálculo respectivo tomará el IPC mensual emitido por el BCP

El reajuste de precios se dará a solicitud del Proveedor si se cumplen las condiciones establecidas más arriba, y el mismo deberá ser solicitado dentro del mes siguiente en el cual se produjeran las variaciones bajo pena de no poder solicitar transcurrido dicho plazo.

- No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas de entrega de los servicios, como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Fondo Ganadero tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste, cuando existiere las variaciones establecidas en la CEC, en la que Convocante Comunicará a la Contratista del nuevo precio.

- La contratista podrá solicitar por escrito al Fondo Ganadero el Reajuste de los Precios, cuando existiera una de las variaciones establecidas en la CEC o ambas.

SEPTIMA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 356.150.**----------

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Emmanuel Ingeniería
RUC 4.642.862-3

OCTAVA: FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en Guaraníes (Gs.) y por el servicio efectivamente prestado y realizado, conforme se presente la necesidad de la Institución, en donde EL PROVEEDOR deberá presentar su factura dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la realización del servicio, en el Departamento de Administración – 1er. Piso, sito en la Avda. Mcal. López Nº 1.699 e/ Rca. Dominicana, horario de atención de lunes a jueves de 08:30 a 15:00 y los viernes de 08:30 a 12:00, acompañado de su Certificado de Cumplimiento tributario al día, el Informe Técnico de aprobación de los trabajos realizados y verificados según EE.TT, por parte del Departamento de Administración.

Los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la presentación de la factura para el cobro con todos los documentos mencionados.

El Fondo Ganadero realizará las siguientes retenciones: a) conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de cada factura que se presente para el cobro, se retendrá el 0,4% sobre el importe neto (deducidos los impuestos correspondientes), en carácter de contribución; y b) las demás retenciones previstas en la Ley 125.

El Fondo Ganadero **otorgará anticipo solo para el Lote 2.**

- ✓ El 20% del valor total del contrato, para dar inicio de los trabajos solicitados, donde EL PROVEEDOR deberá solicitar mediante nota, ante el Dpto. de Administración del FG, departamento responsable de la ejecución contractual.

- ✓ EL PROVEEDOR deberá presentar una garantía por el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado. Dicha garantía adoptará la siguiente forma:

  Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR, se obliga expresamente a prestar el servicio descrito en la cláusula cuarta de este contrato desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

DECIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración dependiente de la Gerencia de Gestión Institucional del **Fondo Ganadero**, encargada de la ejecución contractual que realizarán las verificaciones de los bienes objeto de este contrato, durante la vigencia del mismo. ----------

DECIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Inc. g, art. 37 de la Ley Nº 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La vigencia de la garantía deberá exceder 30 días calendarios la vigencia del contrato. Si la ejecución del contrato se extendiere, la garantía también deberá ser extendida en la misma proporción. ----------

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Emmanuel Ingeniería

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

DECIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SEGÚN CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL PROVEEDOR. (Inc. i, art. 37 de la Ley Nº 2051/03).
El valor de las multas será: *0,10* % (cero coma diez por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. La cual se aplicará sobre el monto total de la factura que generó el atraso, mediante un informe emitido por la dependencia encargada de la administración del contrato, salvo motivos de fuerza mayor que pudieran surgir debidamente justificados por escrito al día siguiente de haber ocurrido el hecho que lo motivó.

Dicha multa se aplicará sobre el monto total de la factura que generó el atraso, la cual debe dejarse constancia en la factura correspondiente. En ningún caso el monto total de las multas podrá sobrepasar el 10% (diez por ciento) de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Reservándose el derecho a rescindir el contrato por incumplimiento, si así lo estimare conveniente y a proceder conforme a los términos del Art. 72 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones de Públicas. ----------

DECIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Inc. k, art. 37 de la Ley Nº 2051/03).
EL **FONDO GANADERO** podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos, establecidos en el art. 59 de la Ley Nº 2051/03:
a) por incumplimiento de **EL PROVEEDOR**;
b) por quiebra o insolvencia de **EL PROVEEDOR**;
c) cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) por suspensión de los servicios, imputable a **EL PROVEEDOR**, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) por fraude o colusión debidamente comprobado de **EL PROVEEDOR** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de esta ley; y,
g) en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza. ----------

EL FONDO GANADERO iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de la aplicación de las penas convencionales. -

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestasen los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades de **EL PROVEEDOR**. ----------

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
1) se iniciará a partir de que a **EL PROVEEDOR** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

2) transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,

3) la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **EL PROVEEDOR** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de este artículo.----------

El Fondo Ganadero podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: según las causales establecidas en los artículos 57, 58, 60 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las Condiciones Generales del Contrato. ----------

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

DECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Inc. I del Art. 37 de la Ley N° 2.051/03)

• El mecanismo formal de resoluciones de conflictos será de común acuerdo entre las partes. ----------

• Si los mismos no pueden ser solucionados de común acuerdo entre las partes, estas serán dirimidas en la jurisdicción ordinaria de los Tribunales y Juzgados de la Capital de la República del Paraguay, sin perjuicio del ejercicio de la opción del proceso de avenimiento. ----------

DECIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. MIGUEL PALMA
Gerente de Gestión Institucional
FONDO GANADERO

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente
FONDO GANADERO

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

Sr. CESAR ANTONIO PRESENTADO
PROVEEDOR

VERIFICADO
Secretaría Jurídica

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3